



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00032728-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Investigación, y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, referido al pedido de prórroga por tres meses de las Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales: Fortalecimiento de la investigación, la vinculación y la innovación en la Facultad de Ciencias Sociales, otorgadas según RD163/2020; además de solicitar la designación de un nuevo becario en reemplazo de una baja producida; y

CONSIDERANDO:

Que en PV-2021-00032850-UNC-DEC#FCS se informa que el pedido original de estas becas fué tramitado por Cudap 10751/2020 dónde obran todos los antecedentes y que no ha sido posible vincularlo a las presentes actuaciones, porque en ese momento nuestra dependencia no realizaba resoluciones por GDE.

Que por IF-2021-00088018-UNC-SAD#FCS, el Área Económica Financiera comunica la disponibilidad presupuestaria para afrontar la prórroga de las becas correspondientes a Sánchez, Héctor José. DNI 37.826.239, Servent, Mateo. DNI 41.482.428 y Cruceño, Federico. DNI 39.623.298, por un periodo de tres meses (desde el 1º de Febrero de 2021 al 30 de Abril de 2021) .

Que por IF-2021-00088014-UNC-SAD#FCS, el Área Económica Financiera comunica la disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de la Beca por seis meses, a partir del 1º de Marzo de 2021 y hasta el 31 de Agosto de 2021, a Parano, Matías Ezequiel, DNI 40.520.732.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno del Secretario de Administración, Miguel Ángel Martín Tomaino.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar por tres meses, desde el 1º de Febrero de 2021 al 30 de Abril de 2021, las Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales, correspondientes a Sánchez, Héctor José. DNI 37.826.239, Servent, Mateo. DNI 41.482.428 y Cruceño, Federico. DNI 39.623.298.

Artículo 2º: Aceptar la renuncia a la Beca de Turconi, Julieta. DNI 38.731.079 y designar como becario a Parano, Matías Ezequiel, DNI 40.520.732, desde el 1º de Marzo de 2021 y hasta el 31 de Agosto de 2021.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.